Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**LIQUIDACIÓN NDE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**
Demandante	Blanca Isela Beltrán
Demandado	Jhon Fredy Martínez Rincón
Radicación	50 001 31 10 003 **2019 00110** 00
Asunto	**Rechaza demanda**
Fecha de la providencia	Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial presentada por Blanca Isela Beltrán, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario el desglose y devolución de los anexos; por lo que en firme este auto, archívese la actuación y háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 63 del 16/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria